



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

FONDOS EN ADMINISTRACION
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL CONVENIO SENCE"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2014"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre del 2014.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación
Presupuestaria		
ITEM	VALOR \$	
Honorarios	\$8.640.000.-	
Gastos de Operación	\$1.920.000.-	
	\$10.560.000.-	

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 140 Imputación Presupuesto 1140501063

DECRETO N° 1084 / CHIGUAYANTE, 06 JUN 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N°756 del 05 de Marzo 2014 del Sence Región del Bio Bio, Decreto Alcaldicio N°923 del 7 de Mayo de 2014, que aprueba y ratifica convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y esta Municipalidad, el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/APS/ggl.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 JUN 2014 HORA 16:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsuf 2

